

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE
POLICIA MAGDALENA MEDIO.**

Barrancabermeja, once (14) de enero de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Secretario del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) del Departamento de policía Magdalena Medio, deja constancia que para el día 14 de enero de 2025, se envió respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-001878-DEMAM, suscrito por el señor Subcomisario Edson Elmud Rodríguez Vargas - Jefe Asuntos Jurídicos Departamento de Policía Magdalena Medio, de la solicitud Nro. 613280-20241225 al correo aliriomojica2020@gmail.com, sin poder entregarse el mensaje con los soportes de lo actuado, teniendo en cuenta que el correo aportado no recibe notificaciones electrónicas, asimismo no fue suministrado teléfono, dirección de residencia y/o entre otros datos en el que se pudiera comunicar las acciones realizadas frente al caso.

En virtud de lo anterior, esta oficina procede a dar por concluido el requerimiento, efectuando las acciones correspondientes de acuerdo a lo descrito en la ley 1437 de 2011, para la Notificación por Aviso, de lo cual, la respuesta permanecera a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Magdalena Medio ubicada en la carrera 24 Calle 67 esquina Barrio el Parnaso.

CONSTE


Subintendente THOMSON ARMANDO GUERRERO M.
 Secretario Comité CRAET - DEMAM

Elaborado por: SI Thomson Guerrero / secretario CRAET DEMAM
 Revisado por: IT Ivan Garces Bogotá / Jefe OAC DEMAM
 Fecha elaboración: 14/01/2025
 Ubicación: MIS DOCUMENTOS / CRAET 2025